



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 21 de Agosto del 2023

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000140-2023/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

El Decreto Supremo N° 097-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de agosto de 2023; la Hoja de Elevación N° 000284-2023/DRE/RENIEC (18AGO2023), de la Dirección de Registro Electoral y el Informe N° 001097-2023/OAJ/RENIEC (18AGO2023), de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo encargado de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, constituyendo conjuntamente con el Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales el Sistema Electoral Peruano, conforme disposición expresa del artículo 177° de la Constitución Política del Perú;

Que mediante Decreto Supremo N° 097-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de agosto de 2023, se convoca a Elecciones Municipales Complementarias 2024, para el día 26 de mayo de 2024, con la finalidad de elegir alcaldes y regidores de los concejos municipales en el distrito de Pion, provincia de Chota, departamento de Cajamarca y en el distrito de Ninabamba, provincia de Santa Cruz, del departamento de Cajamarca;

Que el artículo 76° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, establece que "El Comité de Coordinación Electoral es designado inmediatamente después de la convocatoria de cada elección, y está conformado por personal técnico altamente calificado, designado por el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y los Jefes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil";

Que asimismo, los artículos 77° y 78° de la citada ley disponen que, el Comité de Coordinación Electoral es un órgano de coordinación y asesoría entre las instituciones del Sistema Electoral, y tiene como funciones principales la coordinación de las actividades operativas definidas en el Plan de Organización Electoral; la coordinación de los requerimientos de los organismos que conforman el Sistema Electoral y la coordinación para la instalación de los locales donde operan en conjunto los Jurados Electorales Especiales y las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales;

Que mediante el documento de vistos, la Dirección de Registro Electoral recomienda la designación de los miembros titulares y suplentes que representen a la entidad ante el Comité de Coordinación Electoral para el proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2024, a llevarse a cabo el 26 de mayo de 2024;

Que por lo expuesto, resulta necesario designar a los representantes del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, que formarán parte del Comité de Coordinación Electoral para el proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2024;



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **DaijwbDSXz**



Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 000137-2023/JNAC/RENIEC (16AGO2023), se dispone encargar a la servidora Gladis Virginia Cachay Espino, Gerente General, las funciones del cargo de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 17 al 21 de agosto de 2023, con retención de su cargo;

Estando a lo opinado favorablemente por la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria,

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al siguiente personal como representantes del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante el Comité de Coordinación Electoral para el proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2024, a realizarse el 26 de mayo de 2024; a:

#### **Miembros Titulares:**

- Lia Llanet Calderón Romero, Directora de la Dirección de Registro Electoral.
- Gabriela Bertha Herrera Tan, Secretaria General.
- Edgar Durand Gómez, Analista de base de datos de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información.

#### **Miembros Suplentes:**

- Irma Cristina Santivañez Rojas- Sub Directora de la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral de la Dirección de Registros de Identificación.
- David Alexander Zurita Ponte - Asistente de Verificación de Domicilio de la Dirección de Registro Electoral.
- Gabriela Luciana Arbulú Runciman- Abogada de la Dirección de Registro Electoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el texto de la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional, [www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO  
JEFA NACIONAL (E)**

**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

(GCE/TNR/jvn)



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

**DaijwbDSXz**